I. MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA

LOTA, 28 de Febrero del 2020 DECRETO № 632 (<)

Vistos:

a) Certificado de Termino de Reposo Laboral, de fecha 26-02-2020, que acredita reposo por accidente laboral de la funcionaria: **SRA. SUSANA ANGELICA CHAVEZ JIMENEZ** | desde el 24-02-2020 al 26-02-2020, extendido por la Asociación Chilena de Seguridad, en razón, de Accidente de laboral ocurrido el 24-02-2020, mientras se encontraba trabajando en la oficina de DIDECO Covarrubias N°220 Lota Alto.

b) Denuncia de Accidente de Trabajo y/o Trayecto N°01/2020, Funcionario: **SRA. SUSANA ANGELICA CHAVEZ JIMENEZ** formato Municipalidad de Lota.

c) Ley N°16.744 Accidente de Trabajo

d) Lo dispuesto en el Art. IV, Párrafo 1° y 2° del Art. 87° de

la Ley N° 18.883.

e) Resolución N°323 DEL 23-05-2013 de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a la materia de personal que indica.

f) Resolución N°1600 del año 2008 de Contraloría General

TODE ORDEN DEL SR. ALCALDE"

de la República.

g) Ley № 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del estado.

h) D.F.L. Nº 1/2006, Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultadas que me confiere el Art. 63º todos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Reincorporase a sus labores habituales a contar del 27-02-2020 a la funcionaria, **SRA. SUSANA ANGELICA CHAVEZ JIMENEZ** suplente, profesional, Grado 10° de esta Corporación Edilicia, quien fue dado de alta médica, del reposo prescrito por la Asociación Chilena de Seguridad.

2. Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines administrativos que corresponda en el caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

MAURICIO LEIVA CHAMORRO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VB/JAUS/paf

SECRETARIO

- Funcionario

Bienestar de Personal

- Administración y Finanzas

- Dirección de Control.

Carpeta de Personal

C/c Transparencia

- -Archivo